

---

Messi será juzgado por presunto fraude fiscal

04/10/2014



En un auto recogido por Europa Press, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Gavà (Barcelona) insiste en que "de las diligencias practicadas en el presente procedimiento se deduce la existencia de indicios de la comisión, por su parte, de tres delitos contra la Hacienda Pública" en las declaraciones del IRPF de 2007, 2008 y 2009.

Los abogados del jugador, que todavía tienen la opción de recurrir en apelación ante la Audiencia de Barcelona, sostenían en su escrito la versión contraria: "no se deducen indicios de la comisión de ningún delito por parte de Lionel Messi", por lo que solicitaron el archivo.

Pero el juez insiste en que la acusación se fundamenta en una pluralidad de elementos y que para considerarlo partícipe "no es necesario que tenga conocimiento de todas las operaciones contables o societarias ni la cuantía exacta de los defraudado --unos 4,1 millones de euros--, sino que basta con que conozca la finalidad defraudatoria y la consienta", razona el auto.

Rechaza sobreseer la causa contra el futbolista por presuntamente defraudar 4,1 millones de euros al fisco, pues considera que es algo "subjetivo" el hecho de que Leo Messi no estuviera al corriente de la gestión económica de su padre, que a su vez es su representante.

El juez también ha rechazado la propuesta de la defensa de los Messi de que declaren como testigos el abogado Ángel Juárez, Alfonso Nebot, y el director del área de gestión de fútbol del club blaugrana, Raúl Sanllehí, por entender que sus declaraciones no resultarían "pertinentes".

---